



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LISTA DE EMPLEO PARA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES DE CONDUCTORES/AS PERCEPTORES/AS DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 (JULIO 2024)

Asunto: PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL VALORACIÓN DE MÉRITOS. PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES.

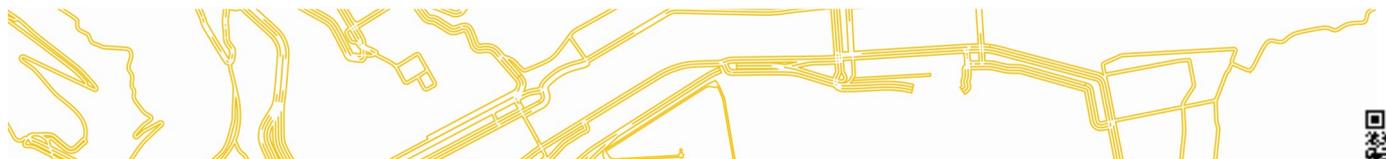
Conforme acuerdo de la Comisión de Evaluación, se anexa el **LISTADO PROVISIONAL VALORACIÓN DE MÉRITOS**, ordenado por número de aspirante.

Para facilitarles la revisión del mérito de EXPERIENCIA, a las personas aspirantes que han aportado al mismo, (no lo recibirán quienes no hayan declarado EXPERIENCIA), se les ha enviado al email que consta en su solicitud, el detalle de los periodos comprendidos entre el 1 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2024 que han puntuado, en su caso, tal como se establece en el punto 5.2 y 7.1 de las bases de la convocatoria y la Declaración de Experiencia Profesional con la que han solicitado su valoración. También se le indica en observaciones el motivo por el que no se ha puntuado el correspondiente periodo, en su caso.

A efectos informativos hacemos las siguientes aclaraciones sobre las posibles causas que podrían motivar no haber valorado el mérito correspondiente, sin perjuicio de cualquier otra que, no estando relacionada a continuación, sea también causa para motivarlo, por lo que les recordamos que deben revisar la documentación aportada, las bases de la convocatoria y la Declaración de Experiencia Profesional:

1. POR EL MÉRITO DE EXPERIENCIA COMO CONDUCTOR/A DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE VIAJEROS QUE REQUIERAN CARNET DE CONDUCIR TIPO "D" (GUAGUAS) ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2024). (PUNTO 7.1.1 BASES).

- a. No acreditar la experiencia, no aportar la Declaración de Experiencia Profesional o no hacerlo cumplimentada y firmada.
- b. No aportar contrato laboral, vida laboral, o certificado de funciones que complemente el contrato en su caso, o en caso de haberlo aportado, no sea válido o legible.
- c. En caso de experiencia en el extranjero, no aportar contrato laboral, vida laboral o equivalente o, en caso de haberlo aportado, no estar traducida oficialmente al español por traductor autorizado o declaración jurada oficial.
- d. En caso de experiencia dentro de las Fuerzas Armadas o del resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonómicos o Locales:
 - i. No aportar Declaración de Experiencia Profesional o no hacerlo cumplimentada y firmada.





- ii. No acreditar la experiencia como conductor/a de vehículos de transporte de viajeros que requiera carnet de conducir tipo “D” (guaguas), conforme a lo solicitado en la Declaración de Experiencia Profesional: “Certificado Oficial con membrete de la institución y firmado por el Jefe de la Unidad donde conste expresamente que la persona aspirante ha desarrollado las funciones como conductor/a de vehículos de transporte de viajeros que requiera carnet de conducir tipo “D” (guaguas), indicando fecha inicio, fecha de fin y porcentaje de dedicación, debiendo quedar justificado
2. **POR EL MÉRITO DE DISPONER DE DIEZ (10) O MÁS PUNTOS DEL CARNET DE CONDUCIR (PUNTO 7.1.2 BASES).**
 - a. No acreditar los puntos valorables.
 3. **POR EL GRADO DE COMPETENCIA Y DOMINIO DEL INGLÉS DE NIVEL IGUAL O SUPERIOR AL A2 CONFORME AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (PUNTO 7.1.3 BASES).**
 - a. No acreditarlo conforme se establece en las bases.

Se establece el plazo hasta el día 25 de SEPTIEMBRE (23:59horas), para formular reclamación, en su caso, debiendo presentarla por email seleccioncp@guaguas.com señalando en el asunto: **RECLAMACIÓN VALORACIÓN MÉRITOS: N° ASPIRANTE+N° DNI+ PRIMER APELLIDO+ SEGUNDO APELLIDO+NOMBRE DE PERSONA ASPIRANTE** adjuntando el documento de reclamación con la documentación, en su caso, para subsanar.

No se admitirán alegaciones enviadas a un email distinto al de seleccioncp@guaguas.com, por lo que se entenderán por no recibidas, en su caso.

Para aclaraciones, atenderemos sus consultas a través del teléfono 928305800, extensión 139, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

